

0001

1		
2		
3	CAMBIO DE DENOMINACION REFORMA	" En la ciudad de Quito,
4	DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CA-	Capital de la Repúbli-
5	PITAL	ca del Ecuador, hoy -
6	"PRIMERA PRODUCCION Y MERCADERO	día, Martes veinte de
7	AGRO INDUSTRIAL CIA. LTA. "	Noviembre de mil nove-
8		cientos setenta y nue-
9	c.c.c.c.c.c.c.c.	ve ; ante mí , doctor
10		Manuel José Aguirre , -
11	Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparecen : el señor	
12	Marcelo Holguín Salcedo , soltero , en su calidad de Gerente	
13	de " Primera Producción y Mercaderos Agro Industrial Compañía	
14	Limitada " , y , el señor Marcelo Holguín Albernes , casado,	
15	en calidad de Presidente de la antes mencionada Compañía , -	
16	quienes acreditan sus calidades con los documentos que for-	
17	man parte esencial de esta escritura . Los señores compare-	
18	cientes son mayores de edad, ecuatorianos , domiciliados en	
19	esta ciudad , capaces para contratar y poder obligarse , a -	
20	quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos , por mí ,el	
21	Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública,	
22	a laque proceden libre y voluntariamente, con su capacidad	
23	para ejercer el comercio , de conformidad con la minuta que	
24	presentan para que eleve a escritura pública , cuyo tener li-	
25	teral dice : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Instituras	
26	Públicas a su cargo , sírvase autorizar una de cambio de Deno-	
27	minación y Reforma de Estatutos y Aumento de Capital , de la	
28	Compañía Primera Producción y Mercaderos Agro Industrial Com-	

pañía Limitada , al tener de las siguientes cláusulas : P R I

M E R A . COMPARECIENTES .- Comparece el señor Marcelo Holguín

Salcedo , en su calidad de Gerente General de " Primera Pro-
ducción y Mercadeo Agroindustrial Compañía Limitada " , de -

conformidad con el nombramiento que se agrega y Marcelo Hol-

guín Albernas , en calidad de Presidente de la Compañía , de

conformidad con el nombramiento que también se agrega proce-

den a celebrar la presente escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos . S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Uno.

Mediante escritura otorgada el veinte y seis de Mayo de mil

novecientos setenta y cinco ante el Notario Décimo Primer,

doctor Rodrigo Salgado Valdez , se constituyó " Primera Produc-

ción y Mercadeo Agroindustrial Compañía Limitada " la misma

que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el tres de

Junio de mil novecientos setenta y cinco . Don.- El Capital

Social de la Compañía , es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL -

SUCRES correspondiendo a cada socio doscientas participacio-

nes de UN MIL SUCRES cada una . Los socios que constituyeron

la Compañía fueron : Marcelo Holguín Albernas, Ingeniero -

Francisco Albernas Casares , Alfonso ^{Cabe} Villagómez , Rami-

ro Campuzano Renella , Raúl Paz y Miño , Ingeniero Marcelo

Herdeira Crespo y Jaime Salvador Campuzano . Tres . Debida-

mente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Uni-

versal , reunida el catorce de Enero de mil novecientos -

setenta y nueve , Alfonso ^{Cabe} Villagómez , Francisco Alber-

nas Casares y Marcelo Herdeira Crespo , transfirieron sus -

participaciones a favor de Marcelo Holguín Albernas . Asimis-

mo , Ramiro Campuzano Renella , transfirió sus doscientas -

0002

participaciones a favor de Marcelo Helguín Salcedo y final-
 mente el Ingeniero Raúl Paz y Miño transfirió sus doscientas
 participaciones a favor del Ingeniero Miguel Andrade ; por
 lo que , el capital social quedó integrado de la siguiente
 manera : Marcelo Helguín Albernez ochocientas participacio-
 nes de UN MIL SUORES CADA UNA ; Marcelo Helguín Salcedo dos-
 cientas participaciones de UN MIL SUORES CADA UNA ; Ingenie-
 ro Miguel Andrade , doscientas participaciones de UN MIL SU-
 ORES CADA UNA ; y , Jaime Salvador Campuzano , doscientas
 participaciones de UN MIL SUORES CADA UNA. Cuatro . La -
 Junta General Extraordinaria de Socios , en sesiones univer-
 sales de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y
 nueve y del veinte y cinco de septiembre de mil novecientos
 setenta y nueve resolvió por unanimidad aprobar la elevación
 del capital en CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUORES , es
 decir de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUORES a SIETE MILLO-
 NES DE SUORES ; y , así mismo , aprobó la reforma de los Es-
 tatutos , Cinco .- Con estos antecedentes el Presidente y
 Gerente General a nombre y representación de la Compañía pro-
 cedon a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y
 la Reforma de Estatutos de la Empresa . T E R C E R A .- Mar-
 celo Helguín Salcedo , en calidad de Gerente General y Marce-
 lo Helguín Albernez en su calidad de Presidente de " Primera
 Producción y Mercados Agroindustrial Compañía Limitada " , a
 nombre de la Compañía procedon a aumentar el Capital Social
 a SIETE MILLONES DE SUORES , -
 REPRESENTADO POR SIETE MIL
 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA ,.- Se emiti -

rán certificados de aportación a favor de cada uno de los so-

cios que será suscrita por el Presidente y el Gerente . Que
 proceden a reformar el Artículo Segundo de los Estatutos ,
 el mismo que dirá ; " Artículo Segundo . Nombre : La Compa-
 ñía se denominará " BOUTAFRITOS CIA. LTDA. " . Así mismo se
 reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos el mismo que
 dirá " Artículo Séptimo . Capital . El Capital social de B-
 outafritos Cia. Ltda. , es de SIETE MILLONES DE SUORES que se
 divide en siete mil participaciones de UN MIL SUORES CADA U-
 NA , numeradas del cero cero cero uno al siete mil . La Com-
 pañía entregará a cada socio un certificado de aportación
 no negociable en el que constará el número de participacio-
 nes que le corresponde . El Capital Social se halla integra-
 mente suscrito y cada participación se encuentra pagada en
 la forma que se detalla : - - - - -

SOCIOS	CAPITAL	PART.	SUSCRIP.	AUM.	PGO.COMP.	PGO.DIV.	PGO.TOTAL	TOTAL
ANTERIOR	DE CAPITAL	DE CREDITO	EFEC.	ANO	CAPITAL	PART.		
MARCELO	800.000	800	5'600.000	2'250.000	540.000	2'800.000	6'400.000	
HOLGUIN								6.000
ALBORNOZ								
MARCELO								
HOLGUIN	200.000	200	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	200.000	
SALCEDO								20
ING. M.								
ANDRADE	200.000	200	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	200.000	
JAYNE								20
SALVADOR	200.000	200	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	200.000	
1'400.000	1.400	5'600.000	2'250.000	540.000	2'800.000	7'000.000		7.000

Finalmente de conformidad con lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios del veinte y cinco de
septiembre demil novecientos setenta y nueve que proceden a
reformular los Artículos veinte y seis y veinte y siete de los
Estatutos de los mismos que dirán : "Artículo Vigésimo Sexto.
DEL DIRECTORIO. El Directorio se compone de cuatro miembros
principales, que deben ser socios de la Compañía, y de dos miem-
bros suplentes que podrán ser socios de la Compañía o no. To-
dos ellos deberán ser elegidos por la Junta General por un pe-
ríodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, así
como podrán ser removidos de sus funciones por las causas pre-
vistas en la Ley.-El Presidente de la Compañía elegido por la
Junta General será el Presidente nato del Directorio.- El Ge-
rente General de la Compañía elegido por la Junta General in-
tegrará por obligación el Directorio, con voz pero sin voto.
En caso de ausencia del Presidente le subrogará en sus funcio-
nes el Primer Vocal del Directorio. Así mismo proceden a refer-
mar el texto del Artículo Vigésimo Séptimo el mismo que dirá:
"Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y Reuniones: El Directorio
se reunirá cuando el Presidente o el Gerente General lo conve-
quen, cualquier miembro del Directorio podrá citar la convoca-
toria, la misma que deberá ser hecha por escrito mediante cir-
cular. Actuará como Secretario el Gerente General y en su ausen-
cia se nombrará un Secretario Ad-Hoc miembro o no del Directo-
rio. El Directorio tendrá quórum con la presencia de tres de
sus miembros. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
actos".-Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la

ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta
firmada por el doctor Francisco Vivanco Riefrío, con matrícula
la 1.175 del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes
no presentaron sus cédulas de Identidad y Tributaria cuyos
números se encuentran vigentes, anotados al final de esta escri-
tura, expedidos por las Oficinas de Identificación y Cedulación
y la Jefatura de Recaudaciones de Pichincha. Para la celebración
de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
del caso y, leída que fué a los comparecientes por mí el Nota-
rio en todo su contenido se ratifican y para constancia la fir-
man conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe.

f) M. Helguín S/Cédula 1701623439. Tributaria 00627. f) M/ Helguín

A. Cédula 1704861226. Tributaria 114038 . DOCUMENTOS

HABILITANTES : Señor Marcelo Helguín Salcedo .-

Presente . De mis consideraciones : Plácese comunicarle

que la Junta General de Accionistas de " Primera Cía. -
Ltda. Producción y Mercados Agroindustrial " en su
sesión de catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nue-
ve , procedió a elegirle a usted por unanimidad para la dig-
nidad de Gerente de la Empresa . Sus atribuciones y faculta-

des contempladas en los Estatutos de la Compañía y su perio-

do será el de dos años , será usted Representante Legal de
la Compañía . Augúrele éxito en sus funciones .- F E C H A

D E C O N S T I T U C I O N : veinte y seis de mayo de

mil novecientos setenta y cinco . FECHA DE INSCRIPCION : tres

de junio de mil novecientos setenta y cinco a fojas ciento -

noventa y cuatro vuelta , cuatrocientos cuatro tomo ciento

cinco . CAPITAL : Un millón cuatrocientos mil sueros .- DURA

CION DEL CARGO : dos años . Muy atentamente (firmado) Mar-

ceolo Helguín Albornes . Presidente . Yo, Marcelo Helguín Sal-

cado , acepto la designación , me posesioné del cargo en es-

ta oportunidad y me comprometo a desempeñar mis funciones

con ajuste a la Ley . Quite , a quince de enero de mil no-

vecientos setenta y nueve . (firmado) Marcelo Helguín Sal-

cado . Sigue anotación del Registro Mercantil Ilegible .-

Señor Marcelo Helguín Albornes . Presente . De mis considera-

ciones : Placeme comunicarle que la Junta General de Socie-

ristas de " Primera Cía. Ltda . " Producción y Mercaderes Agro

industrial en su sesión de catorce de enero de mil novecien-

tos setenta y nueve , procedió a reelegirlo a usted por una-

nimidad para la dignidad de Presidente de la Empresa . Sus

atribuciones y facultades contempladas en los Estatutos de

la Compañía y su período será el de un año . Augurole éxito

en sus funciones . FECHA DE CONSTITUCIO : veinte y seis de

mayo de mil novecientos setenta y cinco . FECHA DE INSCRIP-

CION : tres de Junio de mil novecientos setenta y cinco a

fojas ciento noventa y cuatro vuelta cuatrocientos cuatro,

teme ciento cinco . CAPITAL : Un millón cuatrocientos mil

sueros . Duración del cargo : un año . Muy atentamente .

(firmado) Marcelo Helguín Albornes , acepto la designa-

ción , me posesione del cargo en esta oportunidad y me con-

prometo a desempeñar mis funciones con ajuste a la Ley .-

Quite , a quince de enero de mil novecientos setenta y nue-

ve . (firmado) Marcelo Helguín Albornes . Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número dos tres

tres cuatro del "Registro de Nombramientos" como ciento diez.

Quito , a diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta
y nueve . REGISTRO MERCANTIL . (firmado) Piedad O. "alves.
La "registradora . Sello "ilegible . ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRIMERA PRODUCCION
Y MERCADERO AGRO INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA . En la ciudad
de Quito , el día veinte de septiembre de mil novecientos
setenta y nueve , a las cuatro de la tarde , en el local prin-
cipal de la Compañía ubicado en el kilómetro nueve de la Pan-
americana Norte , los socios : Ingeniero Miguel Andrade , Jai-
me Salvador Campuzano , "arcelo Holguín Salcedo y Marcelo -
Holguín Albornoz , encontrándose reunidos , previa consulta
efectuada por el señor Presidente , Marcelo Holguín Albornoz,
convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios para tratar de resolver acerca de los
siguientes puntos : 1. De la "reforma y Cambio de Denomina-
ción de la Compañía .- 2.- Del aumento de capital de la Com-
pañía ; y, 3.- La Reforma de Estatutos . Los concurrentes re-
presentan la totalidad del capital social suscrito y pagado
a la Compañía , por lo que se constata la presencia del to-
tal de participaciones , de conformidad con la constatación
y demostración que se menciona a continuación : Marcelo Hol-
guín Albornoz con ochocientas participaciones de UN MIL SU-
CRES cada una consecuentemente con ochocientos votos a su fa-
vor ; Marcelo Holguín Salcedo , doscientas participaciones de
UN MIL SUCRES cada una , consecuentemente con doscientos vo-
tos a su favor ; Ingeniero Miguel Andrade , con doscientas
participaciones de UN MIL SUCRES cada una , es decir que re-

1 presenta doscientos votos ; y , Jaime Salvador Campuzano ,
2 doscientas participaciones de UN MIL SUQUES cada una , con-
3 cuentamente con doscientos votos a su favor . Siendo el to-
4 tal de las participaciones mil cuatrocientas se encuentra
5 presente la totalidad de las participaciones de la Compañía.
6 Actúa como Presidente el titular señor Marcelo Helguín Alber-
7 nos y como Secretario su titular y "erente General de la Com-
8 pañía , señor Marcelo Helguín Salcedo , quienes hallándose
9 presentes y a pedido de la Asamblea , informa que ha presen-
10 te Junta Universal y Extraordinaria de Socios , se halla le-
11 galmente constituida en razón de encontrarse reunida la tota-
12 lidad de participaciones que representan el capital de la Com-
13 pañía . De inmediato se declara iniciada la sesión y el se-
14 ñor Presidente , expone los problemas surgidos con el aumen-
15 to de capital y propone a los Asambleístas la necesidad de
16 cambiar la denominación para lo cual sugiere el nombre de -
17 ECUAFRITOS CIA. LTDA. y propone que la Compañía opere en lo
18 futuro con la denominación de ECUAFRITOS CIA. LTDA. . En con-
19 secuencia a la exposición propuesta por el señor Presidente
20 la Asamblea luego de las deliberaciones del caso , la aco-
21 ge por unanimidad en todas sus partes , disponiendo en con-
22 secuencia que en lo futuro la denominación de la Compañía
23 sea ECUAFRITOS CIA. LTDA. .Asto seguido , en virtud de haber-
24 se aprobado el cambio de denominación el Presidente pone a
25 consideración de la Asamblea , la reforma del Artículo segun-
26 do de los Estatutos de la Compañía , el mismo que dirá :-
27 " Artículo Segundo : NOMBRE . La Compañía se denomina : "E-
28 cuafritos Cía. Ltda. " . Los socios aprueban por unanimidad

y el Secretario procede a proclamar el resultado de la votación . El señor Presidentepone a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día citado , es decir el Aumento de Capital . La Junta resuelve elevar el capital de la -
 Compañía de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUORES a SIETE MILLONES DE SUORES , conviniendo de mutuo acuerdo a hacerlo en la siguiente proporción : Marcelo Helguín Albornes , propietario de ochocientas participaciones de UN MIL SUORES CADA UNA suscribe cinco mil seiscientas participaciones de UN MIL SUORES CADA UNA y paga mediante compensación de créditos el valor de DOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUORES y QUINIENTOS CUARENTA MIL SUORES en efectivo y se obliga a pagar a la Compañía el saldo es decir DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUORES en el plazo de un año , por lo que sus participaciones en el nuevo capital de la Compañía es de seis mil cuatrocientas participaciones de Un mil suores cada una , es decir SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES . La presente Junta Universal , autoriza al Presidente Marcelo Helguín Albornes y al Gerente General Marcelo Helguín Salcedo para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía , así como su reforma a los Estatutos . El aumento de capital de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUORES está representado por la siguiente forma : - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PART/	SUSCRP/AUM.	PGO.COMP.	PGO.DIN.	PGO.TOTAL	TOTAL
ANTERIOR	DE CAPITAL	DE CREED.	EFFECTIVO	en	CAPTAL.	PARTIC.	
					AÑO		
Marcelo	800.000	800	5'600.000	2'260.000	540.000	2'800.000	6'400.000
Helguín Albornes							

1

2

3

4

5

6

7

8

0

10

1

2

3

A

5

6

7

8

9

0

► **1**

2

2

4

5

6

7

8

septiembre de mil novecientos setenta y nueve y los socios
solicitan que se elabore el Acta correspondiente para su a-
probación, la misma que luego de ser leída íntegramente,
fue aprobada y ratificada en todas sus partes por los socios,
para constancia y de conformidad con lo dispuesto por la -
Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, la -
suscriben en unidad de acto. f) Ing. Miguel Andrade. f) -
Marcelo Helguín Salcedo. f) Jaime Salvador Campuzano. g)-
Marcelo Helguín Albernez. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRIMERA PRODUC-
CION Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA. En la ciu-
dad de Quito el día de hoy veinte y cinco de Septiembre de
mil novecientos setenta y nueve a las nueve de la mañana
en el local principal de la Compañía ubicado en el kilómetro
nuevo de la Panamericana Norte, los socios Ingeniero Miguel
Andrade, Jaime Salvador Campuzano, Marcelo Helguín Salce-
do quien interviene por delegación y Marcelo Helguín Alber-
nez, encontrándose reunidos previa consulta efectuada por
el señor Presidente Marcelo Helguín Albernez convienen en -
constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de
socios para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:
1. Consideración de la credencial de delegación concedida -
por el Gerente señor Marcelo Helguín Salcedo a favor del doc-
tor Francisco Vivanco Hiefré y nombramiento de Secretario
ad hoc de la presente Junta General. 2. Designación de Di-
rectores de la Compañía. 3. Nombramiento de Gerente Técnico
y su remuneración. 4. Nombramiento de Comisario. 5. Refer-
ma a Estatutos. 6. Autorización al Gerente y al Presidente

0007

para que soliciten y suscriban compromisos con COPENCO . 7.

Consideración y autorización sobre los gastos y viajes realizados por los funcionarios de la Compañía al exterior .

8. Autorizaciones finales y trámites correspondientes .-

Los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado a la Compañía por lo que se constata

la presencia del total de participaciones de conformidad -

con la constatación y demostración que se menciona a conti-

nuación : Marcelo Helguín Albernas con ochocientas partici-

paciones de un mil sueros cada una consecuentemente con ochocientos votos a favor ; Marcelo Helguín Salcedo , doce-

tas participaciones de un mil sueros cada una consecuen-

temente con docecientos votos a su favor ; Ingeniero Miguel .

Andrade con docecientas participaciones de un mil sueros ca-

da una , que representa docecientos votos ; y Jaime Salva-

der Campusano , docecientas participaciones de un mil sueros

cada una consecuentemente con docecientos votos a su favor.

Siendo el total de las participaciones mil cuatrocientas se encuentra presente la totalidad de las participaciones de

la Compañía . Actúo como Presidente el Titular Marcelo Hel-

guín Albernas y en virtud de la carta poder otorgada por el

Gerente General a favor del Doctor Francisco Vivanco Rieffro

se procede a nombrar el Secretario y la Junta una vez que

ratifica la representación legal del mencionado Abogado .-

procede a nombrar como Secretario Abogado habiéndose poses-

ionado y prestado juramento respectivo de sus funciones.-

Así de inmediato el señor Marcelo Helguín Albernas y el doc-

tor Francisco Vivanco Rieffro en las calidades anotadas an-

1 manifiestan que hallándose presente y a pedido de la Asamblea
2 constatan el quorum de la Junta Universal y Extraordinaria -
3 de Sección la misma que se halla legalmente constituida en ra-
4 zón de encontrarse reunida la totalidad de participaciones -
5 que representa el capital social de la Compañía . De inmedia-
6 te se declara iniciada la sesión y el señor Presidente pone
7 a consideración de la Junta el segundo punto del día estos
8 son : El Presidente manifiesta que en virtud de que el número
9 de accionistas no alcanza para reunir los requisitos del Ar-
10 tículo veinte y seis para designación del Directorio se pre-
11 cede a nombrar por lo pronto a dos Directores los mismos que
12 deben ser accionistas de la Compañía y sugieren los nombres
13 del Ingeniero Miguel Andrade Remolerox y el señor Jaime Salvador
14 Campuzano . La Junta resuelve por unanimidad aceptar la su-
15 gerencia y los nombra , debiendo tomarles posesión respectiva.
16 Tres . La Junta pasa a considerar el nombramiento del Geren-
17 te Técnico el mismo que ha pedido el señor Jaime Salvador
18 Campuzano el nombramiento recae en favor del Ingeniero Miguel
19 Andrade Remolerox quien es Ingeniero Industrial y dada de
20 que no existe una fecha cercana o determinada para que empie-
21 ce el montaje de las maquinarias se resuelve por unanimidad
22 de la Junta señalar un sueldo de QUINCE MIL SUQUES hasta que
23 se inicie el montaje de la maquinaria y desde la iniciación
24 del montaje el sueldo mensual de VEINTE Y CINCO MIL SUQUES .
25 4. La Junta procede a considerar el punto cuarto y resuelve -
26 per unanimidad nombrar como Comisario al señor Nelson Maldonado
27 Deras . 5 . La Junta pasa a considerar la reforma a Es-
28 tatutos ; a este respecto el señor Jaime Salvador Campuzano

manifiesta que tanto los artículos veinte y seis como veip-
te y siete , respecto a la estructuración del quorum del -
Di rectorio deben ser reformados ya que dicho texto legal
estuvo acorde con la situación real de la Empresa respecto
al número de socios que participaban en ella ya que es ab-
surdo seguir manteniendo que existan siete socios principa-
les como miembros del Directorio y seis suplentes ya que
esto no es posible físicamente cumplirlo ahora por haberse
reducido el número de accionistas y así mismo evita una ma-
yor agilidad de la Compañía . Pone en consideración de la
Junta General el texto del Artículo Vigésimo Sexto , el si-
no que dirá : " Artículo Vigésimo Sexto . Del Directorio.-
El Directorio se compone de cuatro miembros principales -
que deberán ser socios de la Compañía y de dos miembros su-
plentes que podrán ser o no socios . Todos ellos deberán
ser elegidos por la Junta General por un período de dos a-
ños pudiendo ser reelegidos indefinidamente , así como po-
drán ser removidos de sus funciones por las causas previas-
tas en la Ley . El Presidente de la Compañía elegido por la
Junta General será el Presidente nato del Directorio . El -
Gerente General integrará por obligación el Directorio , con
voz pero sin voto . En caso de ausencia del Presidente le
subrogará en sus funciones el "Primer Vocal del Directorio".
Así mismo , propongo el nuevo texto del Artículo Vigésimo -
Séptimo el mismo que dirá : " Artículo Vigésimo Séptimo:-
Quorum y Reuniones . "El Directorio se reunirá cuando el -
Presidente o el Gerente General lo convoquen . Cualquier
miembro del Directorio podrá solicitar la convocatoria la

1 misma que deberá ser hecha por escrito mediante circular .-

2 Aquará como Secretario el Gerente General y ^{en} su ausencia se
3 nombrará un Secretario ad-hoc , miembro o no del Directorio.

4 El Directorio tendrá quorum con la presencia de tres de sus
5 miembros . " La Junta procede a considerar la reforma de -

6 los Estatutos propuesta por el señor Jaime Salvador y deci-
7 de aprobarlos por unanimidad por lo mismo que se autoriza al

8 Presidente y al Gerente General a fin de que procedan a ele-
9 var la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatuto

10 tos . Señ. Secilitud a COPIES : En vista de las necesidades

11 de la Empresa de conformidad con los estudios realizados se ha
12 podido determinar que es necesario otro equipo adicional pa-

13 ra procesar la papa es así como la Junta considera necesario

14 conceder la autorización al Presidente y al Gerente General

15 para que solicite a COPIES un crédito de siete millones qui-

16 nientos mil sucres y así mismo quedan debidamente facultados

17 para conceder las garantías , sean estas prendarias o hipote-

18 carias , que requiera COPIES a fin de garantizar el crédito

19 solicitado . Finalmente autoriza la Junta General la compra

20 de la maquinaria de conformidad con las facturas proformas

21 exhibidas y autoriza al Directorio que considere las con-

22 diciones específicas , los montos de la oferta y la forma

23 de pago respectiva . Señ. El señor Presidente Marcelo -

24 Helguín Albornoz , pone en consideración de la Junta General

25 un informe detallada sobre su viaje al exterior en unión del

26 señor Ingeniero Miguel Andrade Romelero en el que conside-

27 ron y visitaron diferentes plantas tanto en Holanda como en

28 Estados Unidos a fin de contratar la maquinaria que requiere

0009

la ampliación de la Compañía . La Junta en virtud del informe lo aprueba por unanimidad y resuelve que los gastos sean reintegrados y recomienda que sean puestos en gastos preoperacionales para su amortización respectiva y a fin de que se pida la autorización al Ministerio de Finanzas . Así mismo se pone en consideración de la Junta General la autorización de la Junta General para que el señor Gerente General señor Marcelo Helguín Salcedo viaje al exterior en goce de un curso a fin de familiarizarse con el manejo de la maquinaria. La Junta resuelve por unanimidad aprobar este viaje , autorizar los egresos que ellos demandan y así mismo que se solicite al Ministerio de Finanzas la autorización respectiva a fin de proceder a la amortización como gastos preoperacionales o de ampliación . Ocho. El Doctor Francisco Vivanco Rieffle , solicita que de conformidad con la ley se autorice al señor Gerente General y Presidente a fin de que realicen todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de los mandatos de esta Junta General . En consideración de esta moción la Junta autoriza al Presidente señor Marcelo Helguín Alberuez , al Gerente General Marcelo Helguín Salcedo y al Doctor Francisco Vivanco Rieffle para que realicen todas las gestiones que sean necesarias a fin de legalizar los nombramientos de Directores , el nombramiento de Gerente Técnico y de Comisario y finalmente implementar la reforma de Estatutos que ha sido aprobada por la presente Junta General , así mismo para que se hagan inmediatamente todas las gestiones con COFIDE y se suscriban todos los documentos respectivos . Habiéndose tratado todos los asuntos acorda-

des se concluye la sesión a las doce de la tarde, del día de hoy
veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y
nueve. Los socios solicitan que se elabore el Acta corres-
pondiente para su aprobación, la misma que luego de ser lei-
da íntegramente fué aprobada y ratificada en todas sus par-
tes por los socios, para constancia y de conformidad con
lo dispuesto por la Ley de Compañías y Reglamento de Juntas
Generales la suscriben en unidad de acto. f) Ing. Miguel -
Andrade. f) Marcelo Helguín Albornoz. f) Jaime Salvador-
Campuzano. f) Dr. Francisco Vivanco "lofrío. Abogado, ma-
trícula mil ciento setenta y cinco. Quito, veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y nueve. Señor doctor -
Francisco Vivanco "lofrío. Edificio Previsora Norte, Ofi-
cinas quinientos once y quinientos doce. Ciudad. De mis -
consideraciones (Como es de su conocimiento debe viajar al
exterior en cumplimiento de funciones encomendadas por la
Compañía Primera Cía. Ltda. en la que en la actualidad desempeña
las funciones de Gerente General con estos antecedentes me
permite solicitar a usted encarecidamente se digne concurrir
a las Juntas Generales sean estas ordinarias o extraordina-
rias en nombre y representación mía, y le autorizo para que
tome cualquier resolución que a su criterio sean convenientes
a mis intereses. De conformidad con la Ley la presente Carta-
Poder será suficiente para habitarlo e intervenir en las -
Juntas Generales. Agradezco por las gestiones que se digne
realizar. Muy atentamente (firmado) Marcelo Helguín Sal-
cedo. Gerente General de Primera Cía. Ltda. - Emendados :
novecientos. Secretario . uno . Junta . cuatrocientos .

EXTRAORDINARIA .- participaciones .- prepone .- el . GADA.-

efectivo .- cuatrocientos .- aprueban .- unanimidad .- de .-

participaciones.- iniciada .- procedan.-necesidades.- forma.

mandatos.- tratado .- viajar . Cebe .-Albernes.- Identifica-

ción.- veinte .- (20) .- cinco .- Miguel . Actúe .- Valen.

Entrelíneas : en . Vale.-

Se otorgó ante mí , y en fe

de ello confiere esta - TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada

y sellada en diez fojas útiles , en Quito , a veinte de No-

viembre de mil novecientos setenta y nueve .-

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública cuya

copia antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolu-

ción No. RL-7637 de esta fecha, de la Superintendencia de Com-

pañías.- Quito, Diciembre 10 de 1.980.-

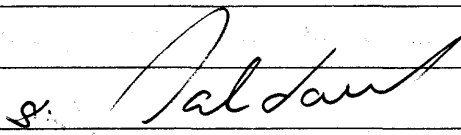
RAZON : Mediante Resolución No. RL 7637 , dictada el 10 -

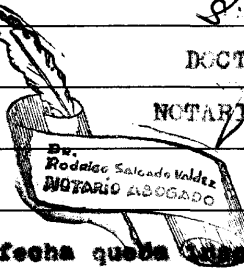
de Diciembre del año en curso, por la señora Economista -

Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías , -

fue aprobada la Escritura Pública de cambio de denomina-

ción de la Compañía Primera Producción y Mercaderes Agro
Industrial Cía. Ltda., por la de Ecuafritos Cía. Ltda.,
aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada an-
te el Notario Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de Noviem-
bre de 1979. - Tomé nota de este particular al margen
de la matriz de la Escritura Pública de constitución de
la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 26 de Ma-
yo de 1975. - Quito, a 18 de Diciembre de 1.980.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 11 siete mil seig-
cientos treinta y siete de la Sra. Superintendente de Compañías
del Ecuador, de diez de Diciembre de mil novecientos ochenta,
bajo el número 175 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó -
nota al margen de la inscripción número 404 de 3 de Junio de -
1975, a Fe. 1941 del Registro Mercantil, tomo 185.- Queda archiva-
da la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Cam-
bio de denominación de la Compañía "PRIMERA PRODUCCION Y MERCA-
DERES AGRO INDUSTRIAL CIA. LTDA." por la de "ECUAFRITOS CIA. LTDA."
aumento de capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de No-
viembre de 1979, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón,-
Dr. Manuel José Aguirre; se da así cumplimiento a lo dispuesto
en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de confor-

unidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,

publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo

año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24202.- Quito, a

veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL RE-

GISISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

